

SANTA CRUZ, 05 de Junio de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°119, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A.
- 8.- Se adjunta carta de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A, que certifica que es titular y Representante exclusivo de sus productos.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A., que certifica ser titular de los registros y representante exclusivo para las siguientes productos: Coques 200mg I.S.P N°F-23842/18, Letico 100mg I.S.P.F-21013/19, Losartan 50/12.5mg I.S.P N°F- 24467/18, Parodox 20mg I.S.P N°F-19318/17, Zoperil 7.5mg I.S.P N°F-16990/18.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A., Rut: 79.802.770-0, por un monto de \$216.735 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)